



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-004-2018-00347-00 de CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. contra LEIBERT FABIAN CRISTANCHO REAL

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto del remate.

R


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
OFICINA SECRETARIAL

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

DIEGO SÁNCHEZ MORALES - ABOGADO

Señor Juez
16 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C
(Origen 4 CM)

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2018-347
DTE: DIEGO SÁNCHEZ MORALES, cesionario de CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S
DDO: LEIBERT CANCHANO REAL

DIEGO ARTURO SÁNCHEZ MORALES, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, abogado titulado; identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente le manifiesto:

PRIMERO: Debidamente secuestrado como se encuentra el vehículo de placas DVM718, respetuosamente allego actualización del avaluo del mencionado automotor por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.250.000.)**, de conformidad con la declaración de impuestos de vehículos proferida por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sírvase correr el respectivo traslado

Adjunto declaración de impuestos de vehículos proferida por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Atentamente,

DIEGO ARTURO SÁNCHEZ MORALES
C. C. No. 1.032.402.322
T. P. No. 316949 C.S.J.

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración Impuesto de Vehículos

No. Referencia Recaudo
22030026975

103



Formulario Número 2022303010000195948

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

1. PLACA	DMV718	2. MARCA	CHEVROLET	3. LINEA	SAIL (LINEA BASE)	4. MODELO	2016
5. CAPACIDAD	1400	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	1032402322	Diego Arturo Sánchez Morales	0		CL 8A SUR 8A 89	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

15. Y OTROS

Fechas límite de pago	HASTA	16/01/2022	(dd/mm/aaa)	HASTA	(dd/mm/aaa)
-----------------------	-------	------------	-------------	-------	-------------

C LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALÚO COMERCIAL	VV	14,250,000	14,250,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	214,000	214,000
18. SANCIONES	VS	0	0

E PAGO

19. VALOR A PAGAR	VP	214,000	
20. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	67,000	
21. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	0	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	21,000	
24. INTERÉS DE MORA	IM	0	
25. TOTAL A PAGAR	TP	260,000	

F PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al
26. PAGO VOLUNTARIO	AV			0	
27. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA			260,000	

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	CONTRIBUYENTE	SELLO
--	---------------	-------

AÑO
2022



Declaración Impuesto de Vehículos

No. Referencia Recaudo
22030026975

103



Formulario Número 2022303010000195948

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

1. PLACA	DMV718	2. MARCA	CHEVROLET	3. LINEA	SAIL (LINEA BASE)	4. MODELO	2016
5. CAPACIDAD	1400	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaa)		HASTA (dd/mm/aaa)	HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaa)	HASTA (dd/mm/aaa)
8. TOTAL A PAGAR	260,000	0	9. CON APOORTE VOLUNTARIO	260,000

C FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No.

HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaa) X

X  X

(415)7707202603130(8020)22030026975958559264(3900)00000000260000(96)20220116

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
--	-------

DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

X

97

RV: JUZ 16 CME ORIGEN 4 CM, RADICADO 2018-347 ACTUALIZACION AVALUO

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 16/01/2022 11:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diego Sanchez Morales <diegosanchez2835@gmail.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

Rad. 394-43-16

00494 28-JAN-22 10:57
00494 28-JAN-22 10:58

OF. E.JEC. CIVIL NPAL.

Folios 3

Leiva

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Diego Sanchez Morales <diegosanchez2835@gmail.com>**Enviado:** jueves, 13 de enero de 2022 14:45**Para:** Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** JUZ 16 CME ORIGEN 4 CM, RADICADO 2018-347 ACTUALIZACION AVALUO

Buenas tardes

A continuación adjunto memorial a fin de que se tenga en cuenta la actualización del avalúo del vehículo de placas DMV-718, a fin de adelantar el respectivo remate

atentamente

DIEGO SANCHEZ MORALES

TP 316949

CEL 3506622322

37



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

-004 2018 00347-

Córrase traslado a la pasiva por el término de tres (3) días del avalúo del vehículo de placas DMV-718 presentado por la parte actora, en la suma de \$14.250.000,00 de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese ().

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 024 de febrero de 2022
Por anotación en estado N° 023 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria



196

199

DETALLE DEL PROCESO

11001400300420180034700

Fecha de consulta:	2022-04-22 15:09:08.76
Fecha de replicación de datos:	2022-04-13 18:27:00.76 



Descargar DOC



Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO ▼

Fecha de	2018-04-03
Radicación:	
Despacho:	JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ponente:	JUZGADO 16 CIVIL

200

Re: JUZ 16 ME ORIGEN 4CM RADICADO 2018-347 FECHA REMATE

Diego Sanchez Morales <diegosanchez2835@gmail.com>

Vie 22/04/2022 15:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Me dirijo respetuosamente a ustedes a fin de informar que una vez verificado el numero de radicado este se encuentra correcto y corresponde al 2018- 347 del Juzgado de origen 4 Civil Municipal de Bogota y Juzgado actual 16 Civil Municipal de Ejecucion 23 digitos 11001400300420180034700

Por anterior solicito se sirva impartir el respectivo tramite a la solicitud radicada con anterioridad.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

Adjunto imagen pagina web siglo xxi

Atentamente

71349 28-APR-22 11:18

71349 28-APR-22 11:18

DIEGO SANCHEZ MORALES
TP 316949

JH
#1-2
UB-trasladados
RD-3752-97-16

El vie, 22 de abr. de 2022 2:38 p. m., Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial Saludo ,

Mediante el presente, se solicita de la manera mas respetuosa verificar los datos del proceso, toda vez que una vez revisado el sistema, este no arrojo resultados con el número de radicado que usted nos indica. Por lo tanto, le extendemos la amable invitación de corregir y enviar nuevamente el memorial en este mismo cuerpo del correo, para seguir con la trazabilidad de su solicitud. (recuerde especificar juzgado de origen, año, radicado y Juzgado de Ejecución ó los 23 dígitos correspondientes al expediente de su interes)

Recuerde que este correo es de uso exclusivo para la recepción de memoriales de los 20 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, si su petición no corresponde a ninguno de estos juzgados, favor remitir su comunicación al Despacho correspondiente.

Cordialmente,

Fernanda ortega

De: Diego Sanchez Morales <diegosanchez2835@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 12:54

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZ 16 ME ORIGEN 4CM RADICADO 2018-347 FECHA REMATE

Buenas tardes

DIEGO SANCHEZ MORALES, actuado como cesionario dentro del proceso de la referencia, respetuosamente le solicito se sirva fijar fecha y hora a fin de adelantar el remate del vehículo de placas DMV718, esto por cuanto se encuentra vencido el traslado de la actualización del avalúo del mismo.

atentamente

2

RV: JUZ 16 ME ORIGEN 4CM RADICADO 2018-347 FECHA REMATE

D. 3/05

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/06/2022 13:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diego Sanchez Morales <diegosanchez2835@gmail.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Diego Sanchez Morales <diegosanchez2835@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 12:54

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZ 16 ME ORIGEN 4CM RADICADO 2018-347 FECHA REMATE

Buenas tardes

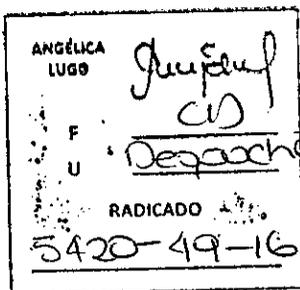
DIEGO SANCHEZ MORALES, actuado como cesionario dentro del proceso de la referencia, respetuosamente le solicito se sirva fijar fecha y hora a fin de adelantar el remate del vehículo de placas DMV718, esto por cuanto se encuentra vencido el traslado de la actualización del avalúo del mismo.

atentamente

DIEGO SANCHEZ MORALES

TP 316949

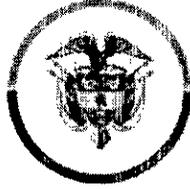
CEL 3506622322



OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

77100 7-JUN-'22 11:38

77100 7-JUN-'22 11:39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

004-2018-00347

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. Se señala la hora de las 09:00 AM del día **03 de agosto de 2022**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del vehículo automotor identificado con placas DMV-718, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$14.250.000,00 MCTE**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil. -

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

2. Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", o en una radiodifusora de amplia circulación del lugar donde se ubique el bien, conforme lo dispone la norma en cita. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que se inserta al final de esta providencia y que podrá consultarse igualmente en la página web www.ramajudicial.gov.co micrositio de este Juzgado remates 2022.

Previo a la fecha y hora señaladas, un ejemplar de la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i) La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual **encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho – ventana información general. ii) Copia del documento de identidad del oferente, y, iii) Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y siguientes *ibídem*.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.



Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

4. Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del microsítio de este Despacho, e inclusive los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

5. En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 (Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020) y de la Circular PCSJC21-26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/14870229>

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 015 de junio de 2022
Por anotación en estado N° 096 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

